

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81**
**MANZANARES EL REAL**

## PERSONAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real, de fecha 1 de diciembre de 2021, relativo al expediente de la modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Manzanares el Real, recogidas en el plan de estabilización, pero no plasmadas en la plantilla de personal del presupuesto municipal del ejercicio 2021, pasando a quedar de la siguiente manera:

PUESTO	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	PLAZAS
ADMÓN. GENERAL			
Limpiador	OAP	6	1
ADMÓN. FINANCIERA			
Técnico de Tesorería	A2	22	1
DESARROLLO LOCAL Y TURISMO			
A.E.D.L	A2	22	1
EDUCACIÓN			
Limpiador	OAP	6	2
Técnico Escuela infantil	B <sup>1</sup>		
Cuidador	OAP	2	1
DEPORTES			
Limpiador	OAP	6	1
Monitor Actividades deportivas	C2	16	4
CULTURA			
Coordinador sociocultural	C2	22	1
Limpiador	OAP	6	1

1. Se modifica únicamente el grupo, no el número de plazas creadas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Manzanares el Real, a 27 de diciembre de 2021.—El alcalde en funciones, Fernando Román Aguilera.

(03/35.182/21)

